

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 5304** *Resolución de 2 de marzo de 2026, de la Secretaría General de Pesca, por la que se corrigen errores en la de 13 de febrero de 2026, por la que se establecen disposiciones adicionales de ordenación de la pesquería de la caballa («Scomber scombrus») de las zonas 8c y 9a para los buques de la flota de otras artes distintas al arrastre y cerco con puerto base en la provincia de Cantabria para 2026.*

Advertidos errores en la Resolución de 13 de febrero de 2026, de la Secretaría General de Pesca, por la que se establecen disposiciones adicionales de ordenación de la pesquería de la caballa (*Scomber scombrus*) de las zonas 8c y 9a para los buques de la flota de otras artes distintas al arrastre y cerco con puerto base en la provincia de Cantabria para 2026, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 40, de 14 de febrero de 2026, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 23748, donde dice: «De la cuota definitiva de caballa para los buques de otras artes distintas al arrastre y cerco con puerto base en la provincia de Cantabria se asignan 787.890 kg para pesca dirigida y 5.000 kg para pesca accesoría».

Debe decir: «De la cuota definitiva de caballa para los buques de otras artes distintas al arrastre y cerco con puerto base en la provincia de Cantabria se asignan 787.190 kg para pesca dirigida y 5.000 kg para pesca accesoría».

En la página 23748, donde dice: «De dicha cantidad, se destinan 787.890 kg para pesca dirigida y 5.000 kg para pesca accesoría».

Debe decir: «De dicha cantidad, se destinan 787.190 kg para pesca dirigida y 5.000 kg para pesca accesoría».

Madrid, 2 de marzo de 2026.—La Secretaria General de Pesca, Isabel Artime García.